

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 83-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que el Juez del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, con competencia en toda la Provincia y asiento en la ciudad de San Luis, solicita que en el Juzgado a su cargo, el día 6 de mayo de 2024, se suspendan los términos procesales y la atención a través del sitio “Cisco Web” [sic], con motivo del traslado de tal Organismo al nuevo espacio asignado (actuaciones N° 24725529 y N° 24750733 del ADM 2519/17).-

Que la Secretaria de Informática Judicial, comunica: “...*debido a lo informado por el personal competente técnico para los traslados, cableados necesarios y reubicaciones de equipos informáticos se requieren dos (2) días a partir de la finalización de tareas que llevará a cargo la empresa que tiene a su cargo las remodelaciones.*” (actuación N° 24748430 del ADM 2519/17).-

Que el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial comunica: “...*Atendiendo lo informado por la Secretaria de Informática, se informa que los traslados deberán ejecutarse el día 6 de Mayo próximo, para el juzgado de Ejecución Fiscal*” (actuación N° 24748688 del mismo ADM) y eleva el plano del primer piso del edificio del Poder Judicial, de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, con la nueva ubicación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales (adjunto en actuación N° 24744987 del citado ADM).

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 incs. 10 y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, con competencia en toda la Provincia y asiento en la ciudad de San Luis, se traslade, el día 6 de mayo de 2024, al primer piso del edificio del Poder Judicial, de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, conforme se especifica en el plano adjunto en actuación N° 24744987 del ADM 2519/17.-

II) SUSPENDER los términos procesales, el día 6 de mayo de 2024, en el JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES, con competencia en toda la Provincia y asiento en la ciudad de San Luis, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-